



Gobierno de la Provincia de Formosa  
PODER EJECUTIVO

# OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO

Período desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

## Secretaría de la Mujer



**SENSIBILIZACIÓN  
LEY 26.485  
FORMOSA CONSTRUYENDO**





## **SECRETARÍA DE LA MUJER**

El ejercicio de la política nos demuestra ser una herramienta sin igual de transformación social, más aun cuando se trata de políticas sociales que desde una mirada proactiva, sitúa como objetivo la inclusión social como paradigma básico en procura de una sociedad libre e igualitaria.

Innumerables son las acciones comprendidas como políticas públicas que cotidianamente se ponen en marcha para erradicar esta compleja problemática que se conoce como “violencia de género”. Al ser tan compleja, se entiende que no bastan las tareas unilaterales, sino que por el contrario, el esfuerzo debe ser en conjunto.

En este sentido, la Ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales” sancionada en el año 2009, constituye una herramienta esencial para el abordaje integral de la violencia hacia las mujeres por motivos de género, dado que incorpora la noción de que esta problemática no pertenece al ámbito doméstico sino que constituye una cuestión Pública y así mismo detalla y concientiza acerca de los diferentes tipos y modalidades de la violencia visibilizando que esta trasciende, por mucho, la agresión física.

La igualdad de género, la no violencia y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, constituyen una incansable tarea que tanto desde el Estado como de la sociedad civil, vienen dándose desde hace varios años y se han visto materializadas en numerosos logros y conquistas de derecho.

El Modelo Provincial, ha determinado que los Derechos Humanos sean uno de sus más firmes políticas de Estado.

Avanzar hacia la igualdad, equidad de género y el cumplimiento del rol que le compete al Estado en esta tarea, son los pilares en que se funda la Secretaría de la Mujer, creada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial - Decreto N° 56- en febrero del año 2007.

A partir de allí, se establecieron tres Ejes de Actuación Estratégica de la Institución y son:

- ◆ Participación e Integración Social y Política de la Mujer.
- ◆ Fortalecimiento de los Derechos de la Mujer.
- ◆ Autonomía y Desarrollo Económico de la Mujer.

Si bien se han logrado verdaderos avances en diferentes ámbitos, los hechos nos demuestran que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres.

Entre los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (O.D.M) se incluyó el que se refiere a “promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”.

Estos objetivos tienen fecha de cumplimiento al año 2015, por lo que ahora estamos en una carrera para alcanzarlos. Ha llegado el momento de que las mujeres salgan de los márgenes y pasen al centro.

Un mayor porcentaje de mujeres en la matriculación escolar, la participación de las mismas en el trabajo remunerado, la aplicación de ejemplares políticas públicas de inclusión laboral para las mujeres como ser: Salario Universal por hijo, Ellas Hacen y Argentina Trabaja, entre otras conquistas logradas como restitución de derechos, reflejan los avances en pos del cumplimiento de los objetivos.

Cuanto más seamos los que luchemos por una sociedad mejor, justa y solidaria, más cerca estará ese futuro soñado.

La cooperación entre todos los integrantes de la sociedad, es un concepto clave para definir lineamientos desde el Estado Provincial a fin de erradicar el flagelo de la violencia que atenta contra las mujeres y sus derechos. Nos encontramos ante el desafío de trabajar mancomunadamente, aunando esfuerzos para que este proceso de transformación social y cultural continúe avanzando y se vea reflejado en una mejora sustantiva en los estándares de ciudadanía y en el acceso irrestricto e igualitario a todos los derechos por todas las personas en condiciones equitativas.

Desde la Secretaría de la Mujer, se impulsa para el logro de estos objetivos, la creación e incentivo de espacios de concientización y reflexión sobre la situación social de las mujeres. En esta línea, es fundamental el intercambio con la sociedad civil y con las propias mujeres víctimas de violencia.

Por ello, se focaliza el trabajo en líneas de acciones concretas, positivas y acordes a las necesidades y demandas del género en todo el territorio provincial.

**1. Cuadro Estadístico de Atención a Personas por la Secretaría de la Mujer durante el Año 2014:**

Sensibilización con Perspectiva de Género y Promoción de los Derechos.	(Personas capacitadas, varones y mujeres) 6.121
Violencia Intrafamiliar.	
Círculo de la Violencia.	
Violencia en el Noviazgo.	
Prevención y Asistencia en materia de Trata de Personas.	
Salud Integral.	
Salud Emocional.	
Autonomía y Desarrollo Económico de la Mujer.	
Género en el Desarrollo Local.	
Atención asistencial	9.998
Atención realizada por el Equipo Técnico de Protección Integral.	2.390
Espacio terapéutico (grupal- individual).	700
Microcréditos a emprendedoras/es Capacitaciones a emprendedoras/es	1.749
<b>Total de Atenciones, año 2.014</b>	<b>20.958</b>

**2. Áreas de Protección Integral y Microcrédito**

La Secretaria de la Mujer, cuenta con dos áreas y sus respectivos equipos técnicos interdisciplinarios de intervención:

**A- Área de Protección Integral, constituido por un Equipo Técnico Interdisciplinario, responsable de prestar atención y asistencia a personas en situación de violencia de género, que interactúan en la esfera legal, psicológica, salud, social.**

**B- Área de Microcrédito, conformado por un Equipo Técnico Interdisciplinario, responsable del funcionamiento, seguimiento y monitoreo del Programa Nacional de Promoción del Microcrédito.**

**3. A. Equipo técnico interdisciplinario de protección integral:**

El Equipo Técnico Interdisciplinario se encuentra constituido por diferentes profesionales quienes como método de intervención, ofrece a las personas en situación de violencia de género, un espacio de escucha activa, contención, comprensión, evaluación de la situación y acompañamiento.

Durante el transcurso de este año, por medio del registro de casos, se ha brindado un total de 9.998 asesoramientos, consultas, asistencia directa, e intervenciones de las cuales 3090 han sido víctimas de violencia de género en sus diferentes tipos: física, psicológica, económica, patrimonial, laboral, sexual y simbólica. Cabe destacar que la estadística representa el total en cuanto al número de frecuencia que las personas acceden al servicio; debido a que, producto del método de intervención, una sola persona asiste a la Institución en varias oportunidades, canalizando así sus demandas y necesidades.

Las personas ingresan al servicio institucional por diferentes vías de acceso: judicial, a través de oficios, derivada por otras instituciones o por demanda esporádica (familiares, amigos y vecinos). Se le realiza la entrevista de admisión guiada por un protocolo de actuación a fin de contar con un registro único de casos y a partir de allí se establecen las estrategias de intervención.

A la fecha de elaboración del presente informe se han recepcionado 370 oficios judiciales; provenientes del Excelentísimo Tribunal de Familia de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Formosa.

Los oficios ingresan por mesa de entrada, se registran y luego son cargados en un sistema para su efectivo control y seguimiento. El equipo técnico estudia cada situación para brindarle la asistencia, acompañamiento y contención por medio de

entrevistas de admisión. En todos los casos se realizan visitas sociales con el objetivo de constatar la condición socio ambiental de la persona y su núcleo familiar, detectando demandas y necesidades para su posterior articulación con diferentes organismos Estatales que tengan competencia en el área social. Si la persona no se encuentra en el domicilio al momento de la visita domiciliaria se vuelve a reiterar la misma, hasta tres veces, dejando constancia de las reiteraciones por medio de un aviso de visita.

### 3.A.1. Esfera legal:

En la esfera legal se brinda información a las personas acerca de sus derechos y deberes, además de asesorar sobre la normativa jurídica relacionada a la violencia de género (Ley 26.485 y provincial 1191/11) y de las medidas que las protegen frente a un hecho de violencia. Además en los casos que sean requeridos se establecen redes interinstitucionales con: el Excelentísimo Tribunal de Familia, la O.V.I (Oficina de Violencia Intrafamiliar), los Juzgados de Instrucción, las Fiscalías, las Comisarias, el S.I.A.C. (Servicio de Información y Atención al ciudadano), los Juzgados de Paz y los Juzgados del interior provincial. Según los datos recabados, por el sistema CNM- SIMVCM, en el transcurso de este año, el 39,7% de personas que accedieron a nuestros servicios denunciaron un hecho de violencia, y el 60,3% no lo ha hecho aún, es por ello que se debe resaltar que desde esta Institución se respeta la voluntad de cada persona y rige el principio de confidencialidad.

### 3.A.2. Esfera psicológica

#### 3.A.2.1. Intervención individual:

En los casos atravesados por la problemática de violencia, no existe una causa única a la hora de diseñar el abordaje de tratamiento. Lo primero que se persigue en la entrevista inicial de intervención es identificar el tipo de violencia, evaluando el riesgo que presenta la persona y en aquellos casos que el riesgo es alto, se debe intervenir de forma expeditiva, gestionando la medida de protección necesaria para la víctima.

Luego se evalúa, no sólo la complejidad del caso y la historia de esa persona que padece algún tipo de sufrimiento sino también, la cronicidad de la problemática para tener en cuenta las variables con las que se va a trabajar.

La atención psicológica individual, es un proceso de contención y asistencia que consiste en detectar los indicadores de maltrato, en primer lugar que la persona pueda reconocer y nombrar lo que es la violencia. Luego viene un proceso de acompañamiento, exploración de los miedos, temores que inhiben y bloquean la capacidad de pensar y de actuar de manera asertiva en diferentes situaciones. A medida que se avanza, se ayuda a que la persona pueda pensar, ordenar sus ideas y comprender que no es la culpable de la violencia que sufre. Se realiza una evaluación de sus recursos en relación a las diferentes áreas de su vida, como explorar la situación familiar, con quiénes cuenta para poder recurrir en caso de ser necesario, sus redes de apoyo sociales, se evalúa su situación emocional (estabilidad / inestabilidad), la situación económica, como la laboral y ocupacional.

Es de vital importancia el proceso terapéutico debido a las consecuencias en las cuales se suele encontrar la persona que ha sido víctima de violencia, en poder recuperar progresivamente la pérdida de autoestima, trabajar con la desesperanza que suele presentarse en las relaciones de larga data, ir logrando salir del rol pasivo de sumisión por los miedos y por la evitación de problemas en la relación vincular. Es fundamental trabajar con sus recursos cognitivos, emocionales y sociales, en el fortalecimiento de su autoestima para la toma de decisiones en su vida, que impliquen cambios favorables hacia el bienestar integral, tratando de identificar el círculo de la violencia y las mismas dificultades que impiden el salir de una relación con características violentas.

#### 3.A.2.2. Intervención grupal:

El trabajo que se realiza con las mujeres tiene como objetivo fundamental brindarle las herramientas necesarias para que puedan desarticular la relación de violencia, comenzando con el reconocimiento del lugar que están ocupando para pasar a una SITUACIÓN DE EMPODERAMIENTO.

Para ello se le brinda un servicio de atención psicológica gratuito, a través de grupos de reflexión coordinados por psicólogas y operadoras en psicología social; espacio que contribuye a la salud emocional y psíquica de la víctima para la elaboración de situaciones traumáticas vividas.

La víctima de violencia, tras su paso por los servicios de psicología, logra reencontrarse con la autonomía resignada y construir una imagen personal más saludable, empoderada y protagonista de su vida, con recursos psicoemocionales suficientes para desarticular los conflictos cotidianos.

### 3.A.3. Esfera salud:

La salud integral de la mujer se fundamenta en la potenciación de la salud sexual hacia el desarrollo de la vida, de las relaciones personales y del reconocimiento de sus derechos, orientado a realizar acciones para la disminución de los indicadores de mortalidad materno- infantil, previniendo enfermedades multicausales emergentes.

La nutrición de mujeres y niños está fuertemente influenciada por complejas relaciones de género, particularmente en algunas zonas, más que en otras. El acceso a los alimentos, los hábitos alimenticios y cuidados de los infantes tienen un estrecho lazo con las prácticas culturales basadas en las relaciones de género a nivel familiar y comunitario. El resultado es la influencia directa de estas relaciones de género en la salud. Por ejemplo, históricamente existe la creencia de que el hombre necesita más alimento que la mujer, o que la mujer se alimenta después del hombre.

Las desigualdades en el acceso tienen consecuencias severas sobre la habilidad de la mujer de proveer comida, cuidado y servicios de salud e higiene para ellas mismas, para sus esposos y para sus hijos, especialmente para sus hijas. Las mujeres con una menor influencia o poder dentro del hogar y dentro de la comunidad no podrán garantizar una distribución justa de los alimentos dentro del hogar. Estas mujeres también tendrán menor capacidad de visitar las clínicas de salud cuando sus hijos se encuentren enfermos y tendrán menos tiempo para interactuar con ellos.

En consecuencia, la tarea consiste en actuar de manera decisiva, con acciones orientadas a prevenir diversas problemáticas que afectan la salud de la mujer con una mirada integral, trabajando en articulación con diferentes organismos institucionales y asociaciones libres del pueblo llevando a cabo, tareas como capacitaciones, talleres y encuentros.

El servicio brinda asesoramiento, orientación y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad, a través de visitas domiciliarias de constatación de las situaciones complejas de salud con el fin de su asistencia integral.

Este año se llevaron adelante actividades haciendo hincapié principalmente a dos fechas claves, el día 28 de Mayo: “Día Internacional de acción por la salud de la mujer” y el 19 de octubre: “Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama”.

### **JORNADA DE CAPACITACIÓN: “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer”**

La decisión de proclamar el 28 de Mayo, como “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer” fue tomada en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales Reproductivos realizada al terminar el V encuentro Internacional sobre salud de la mujer, en Costa Rica en Mayo de 1987.

Desde entonces, se conmemora el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, y a través de todo su ciclo de vida.

La salud integral responde a factores biopsicosociales, a la capacidad de las mujeres de acceder a los recursos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades.

Es imprescindible que todas las instituciones públicas, así como toda la sociedad perseveren en el progreso y en el acceso a la salud integral de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal, que permanece todavía en la sombra en muchos lugares del mundo.

Por ello, desde el Área Salud de la “Secretaría de la Mujer” se realizó un encuentro educativo al grupo que asiste a la institución sobre: educación sexual y reproductiva, prevención y sensibilización sobre el cáncer de mama y alimentación frente al cambio hormonal.

#### **Temario:**

- Salud integral de la Mujer
- Alimentación frente a los cambios hormonales
- Sensibilización y prevención sobre el cáncer de mama

#### **Capacitadores:**

- ◆ Equipo Técnico e Interdisciplinario de la Secretaría de la Mujer.
- ◆ La AFORGRAN –Asociación formoseña de Graduados en Nutrición.
- ◆ Dr. Sergio Hugo Aveiro Jefe del Programa “Prevención del Cáncer de Mama de la Provincia Formosa”.

Día: 28 de Mayo 2.014

Horario: 16:30 hs.

Lugar: Salón de conferencias de la Secretaría de la Mujer.

**“Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama”**

El día 19 de octubre, conmemorándose el “Día mundial de la Lucha contra el cáncer de mama”, la promoción tuvo como finalidad crear conciencia sobre la prevención y temprana realización de exámenes médicos relacionados con esta enfermedad.

Se realizaron acciones en las intersecciones de las calles Rivadavia y Avenida 25 de Mayo de la ciudad capital, brindando asesoramiento y orientación en relación a la temática con entregas de folleterías, obsequio de plantas ornamentales y el lazo rosa que caracteriza al mencionado día.

**3.A.4. Esfera social**

La Secretaría de la Mujer en la esfera social, llevó adelante múltiples gestiones en diferentes áreas gubernamentales, concretando acciones, con líneas de orientación, asesoramiento, acompañamiento y derivación institucional; fortaleciendo así las redes institucionales, alcanzando un total de 1148 atenciones a mujeres.

**3.A.4.1. Articulación con otros organismos:**

Con el Ministerio de Desarrollo Social, se tramitó pensiones Nacionales, asesoramiento y acompañamiento.

Además se realizaron seguimientos de trámites, desarchivo, Formulario de Pensión del beneficio a madres de siete hijos, incapacidad y adultos mayores.

Con el A.N.S.E.S, se gestionó el beneficio social de Asignación Universal, brindando asesoramiento, agilización de trámites, cumplimentando formularios conforme a cada caso, y gestión de pensión derivada para mujeres viudas, acompañando en todos los casos a la persona hasta el organismo de referencia.

Con el Instituto Provincial de la Vivienda, se orientó y acompañó a las mujeres en diversas gestiones; orientando en el trámite de obtención de turnos por medio de la página oficial.

Con el Registro Civil, se realizó atención y acompañamiento para gestionar D.N.I, a personas con nacionalidad extranjera o en situación indocumentada, obtención de partidas de nacimiento para quienes se encuentran en diferentes puntos del país como así también en el interior de la provincia.

Con el PAMI, se realizó gestiones destinadas a personas con demandas de: sillas de ruedas, derivación al Hospital de Alta Complejidad, obtención de medicamentos y cuidadoras domiciliarias.

Se realizó gestiones junto al Ministerio de la Comunidad, para la obtención de camas, colchón, frazada, chapa cartón, mercadería, pañales, pasajes y tarjeta social, frente a casos de gran vulnerabilidad social.

Con el organismo del PROFE, se coordinó turnos para beneficiarios de pensiones nacionales, para el Hospital Central como así también medicamentos y gestión de pasajes y hospedaje.

Con el Instituto de Pensiones Sociales, se acompañó y gestionó trámites para el otorgamiento del beneficio de pensión social provincial para mujeres en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Con la Policía de la Provincia de Formosa, a través del Departamento “Judiciales” se acompañó y gestionó trámites para la obtención de cédulas de identidad.

Con la Gerencia de Empleo, se coordinó becas para jóvenes de 18/25 años para el programa de terminalidad educativa.

Con Personería Jurídica, se acompañó a miembros de cooperadoras y asociaciones civiles, para el trámite de obtención de la personería correspondiente.

Con Ministerio de Desarrollo Humano, se brindó orientación, asesoramiento y acompañamiento para la solicitud de turnos en los distintos Hospitales (Central, de Alta Complejidad, Madre y el Niño).

Con el IASEP, se acompañó a las mujeres para gestionar la obtención de carnet, medicamentos y otras situaciones de de-

manda que presentaban las mujeres vulnerables.

Con Defensa Civil, se coordinaron acciones para asistir a las personas que se vieron afectadas por la inundación. Además se intervino con el grupo familiar canalizando los formularios.

Con Defensoría del Pueblo, se articularon gestiones para trámites de jubilación a mujeres amas de casa.

Con el Banco Formosa y Banco Nación, se articularon acciones como, cambio de boca de pagos y asesoramiento en relación a fechas de cobro de beneficios.

Con el Consulado de la República del Paraguay, asesoramiento y acompañamiento para el trámite de nacionalización.

Con Fundaciones, Asociaciones y cooperativas: se gestionaron recursos, albergue transitorio, asesoramiento y orientación a mujeres para su inserción laboral entre otras gestiones.

### 3.B. Área de Microcrédito:

Programa Nacional de Promoción de Microcréditos: La Secretaría de la Mujer del Gobierno de la Provincia de Formosa desde el año 2007 ejecuta fondos nacionales a través del Programa Nacional de Promoción de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade", regulado por Ley Nacional N° 26.117 y adherida por Ley Provincial N°1497.

En el marco de un Convenio celebrado entre la Secretaría de la Mujer y la Comisión Nacional de Microcrédito dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Secretaría se constituye como Consorcio de Gestión Local, nucleando cinco Organizaciones Ejecutoras y cinco Organizaciones Asociadas, las que se detallan a continuación:

1. Asociación Civil Yerutí
2. Asociación Civil Siglo XXI
3. Asociación Civil Unidad, Esfuerzo y Trabajo
4. Asociación Civil Luz y Esperanza
5. Asociación Civil La Casa de José y María
6. Sindicato de Trabajadores Municipales de Formosa
7. Cooperativa de Mujeres Artesanas "CUÑA MBA APO"
8. Asociación Civil Padre Benito López
9. Asociación Civil Norte Lindo
10. Centro Comunitario San José Obrero

La relación jurídica y operativa entre las organizaciones ejecutoras citadas y el Consorcio de Gestión Local de la Secretaría de la Mujer se encuentra regulada por un Convenio de Ejecución, por el cual los fondos recibidos de Nación son transferidos a las organizaciones, para la constitución de un fondo de Microcrédito y para transferencia de metodología, destinado al financiamiento de actividades productivas en emprendimientos individuales o asociativos de la economía social.

Contar con el Consorcio de Gestión Local - Secretaría de la Mujer representa para el organismo una herramienta fundamental, porque brinda a las mujeres víctimas de violencia un recurso económico que les permite contar con otra alternativa frente a la situación de vulnerabilidad que padece; y así lograr su empoderamiento económico y social sostenible.

#### 3.B.1. Normativa Legal

El Convenio por el cual la Secretaría de la Mujer se adhiere y participa como organización administradora del Programa de Promoción de Microcrédito se encuentra regulado por la Ley Nacional N°26117, Decreto N°1305/2006 y resolución MDS N° 2476/10.

La Ley 26.117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, tiene como fin estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de las organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las economías sociales. Esta ley define a los microcréditos como, aquellos préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la Economía Social, cuyo monto no exceda una suma equivalente a los DOCE (12) salarios mínimo, vital y móvil.

La misma ley en su Art. 1, define que serán destinatarios de los Microcréditos, las personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las CINCUENTA (50) canastas básicas totales

para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (INDEC), por puesto de trabajo.

### 3.B.2. Responsable del Consorcio de Gestión Local Secretaría de la Mujer

La persona responsable del CGL - Secretaría de la Mujer, es la Señora Secretaria de la Mujer, Lic. Angélica M. García, quien ejerce la Presidencia del Consorcio.

### 3.B.3. Responsables del Equipo Técnico Interdisciplinario

Coordinador del Programa: Lic. en Administración, Gane Gustavo Claudio- Director de Asistencia Técnica y Promoción.

Sus funciones principales son:

- Organizar las tareas del Equipo, ser nexo permanente entre las OEs y el Equipo y/o en su caso las autoridades del CGL, a fin de captar sus necesidades, sugerencias e inquietudes.

- Establecer una vinculación fluida con las autoridades nacionales y cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que estas soliciten.

*Responsable Área Contable: C.P.N. Benítez, Flavia Elena*

Sus funciones son:

- Asistir al Consorcio y en particular a las OEs en todos los aspectos contables y financieros vinculados a la Operatoria de Microcrédito.
- Controlar / auditar las Rendiciones de Gastos de las OEs.
- Confeccionar la Rendición de Gastos del CGL para elevar a la CONAMI.
- Capacitar y/o coadyuvar en la capacitación de las OEs en los aspectos contables / financieros vinculados al Microcrédito.
- Otras tareas de apoyo vinculadas al área.

*Responsable del Área Legal: Escribana Pública Nacional, Redondo Liliana Noemí.*

Sus funciones son:

- Asistir al CGL y en particular a las OEs en todos los aspectos jurídicos vinculados a la Operatoria de Microcrédito.
- Controlar la documental legal de respaldo a la Operatoria de Microcrédito manejada por las OEs.
- Capacitar y/o coadyuvar en la capacitación de las OEs en los aspectos legales vinculados al Microcrédito.
- Otras tareas de apoyo vinculadas al área.

*Responsable del Área Operativa: Despachante de Aduanas, Benítez Rosa Isidra.*

Sus funciones son:

- Organizar las actividades de campo realizadas por el Consorcio (entregas de fondos, capacitaciones, etc.).
- Capacitar y/o coadyuvar en la capacitación de las OEs, en particular en la operatoria llevada adelante por los Promotores y/o Asesores de Crédito.
- Asistir principalmente al Área Contable Financiera en los aspectos administrativos prácticos que hacen a la Operatoria de Microcrédito (llevar el Libro Banco del Consorcio, recibir las Rendiciones de Gastos de las OEs, entre otras).

El Equipo Técnico es responsable también del proceso de gestión administrativa y técnica, el análisis y elevación para la aprobación de los Proyectos presentados por las OEs, las transferencias de los fondos a las mismas, la capacitación y seguimiento de la operatoria de los microcréditos, la redacción y firma de convenios y la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos transferidos por el MDS de la Nación.

### 3.B.4. Gestión 2014

El Consorcio y las Asociaciones Ejecutoras trabajan activamente con las Mujeres Emprendedoras Formoseñas. Desde las OEs, se les brinda capacitaciones permanentes en diferentes áreas, como:

- Costura
- Diseño de indumentaria y bijouterie
- Pintura

- Herrería
- Carpintería
- Elaboración de dulces y conservas

### 3.B.5. Participación en ferias municipales

El Consorcio de Gestión Local Secretaría de la Mujer, tuvo participación activa en las ferias organizadas por la Municipalidad de la ciudad Formosa, por medio de su Dirección de Cultura, en las cuales los emprendedores y emprendedoras pudieron exponer y comercializar sus productos, con un éxito importante en las ventas.

Las ferias se realizaron en las siguientes fechas:

8 de Abril de 2014: participaron 55 emprendedores/as

25 de Mayo de 2014: participaron 42 emprendedores/as

20 de Junio de 2014: participaron 46 emprendedores/as

Los emprendedores ofrecieron una gran variedad de productos en los siguientes rubros:

- Muebles de palma
- Artículos de algarrobo
- Marroquinería en cuero
- Blanquería
- Almohadones
- Tejidos
- Cestería
- Panadería
- Dulces y conservas artesanales
- Cuadros y artículos de decoración
- Cotillón
- Velas Aromáticas
- Artesanías en general

Para estas ferias, el CGL-Secretaría de la Mujer, proporciono a los emprendedores todo lo necesario para el montaje de las mismas, se hizo cargo de los gastos de: combustible para el traslado de los productos y emprendedores, gazebos, mesas y sillas, mantelería e iluminación.

### 3.B.6. Capacitaciones

Durante el año 2014, se llevaron a cabo capacitaciones destinadas a las Asociaciones Ejecutoras, relacionadas con la rendición de cuentas y manejo de software de gestión y a los emprendedores/as de localidades del interior, sobre los siguientes temas:

#### Emprendedorismo

El objetivo del mismo fue iniciar a los emprendedores en una mejor comprensión de su actividad, como un sistema social abierto, incorporando herramientas de manejo de fondos, desarrollo de la actividad, análisis de costos, planificación financiera, además, del desarrollo práctico de un plan de negocio adaptado a sus actividades productivas.

#### Plan de Marketing

En este módulo se contempló orientar al emprendedor en las distintas estrategias de comercialización aplicables a cada una de las actividades productivas, permitiendo desarrollar un plan de negocios adaptado a microemprendimientos, que posibilite una planificación de sus ventas y recursos a corto, mediano y largo plazo.

### 3.B.7. El siguiente cuadro resume las localidades y cantidad de personas capacitadas:

<b>Localidad</b>	<b>Numero de Emprendedores/as</b>
Palo Santo	26
Pirané	91
Riacho He Hé	105
Misión Laishí	36
Palma Sola	53
Estanislao del Campo	26
<b>TOTAL</b>	<b>337</b>

#### 3.B.7.1. Sostenes de Información

Para el seguimiento del programa de Microcréditos, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, implementó un sistema de control del CGL y de las Organizaciones Ejecutoras que conforman el mismo, consistente en un software de gestión que permite obtener un reporte del estado de cartera de cada uno de ellos.

Complementariamente se llevan los libros contables para el registro de los movimientos de fondo.

#### 3.B.7.2. Cuenta Bancaria

El CGL - Secretaría de la Mujer tiene habilitado una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, a los fines de recibir los desembolsos del programa.

Banco: Banco de la Nación Argentina- Sucursal Formosa

Titular de la Cuenta: Consorcio de Gestión Local Secretaria de la Mujer

#### 3.B.7.3. Circuito Financiero de Recepción de fondos, entrega y rendición de los mismos

El CGL Secretaría de la Mujer presenta todos los años un proyecto para la continuidad del Programa de Microcrédito, ante la Comisión Nacional de Microcréditos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y una vez aprobado el mismo, se transfieren los fondos nacionales, que son depositados en la cuenta bancaria habilitada a tal fin.

El CGL Secretaría de la Mujer, como organización administradora, tiene la obligación de transferir los fondos a las diez organizaciones ejecutoras, para que ejecuten los mismos, mediante el otorgamiento de créditos a emprendedores y pago de honorarios a los asesores de créditos.

La rendición de fondos se realiza a través de una rendición de cuentas consolidada y documentada, ante la CONAMI - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, previa recepción de la rendición particular de cada organización ejecutora. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación emite un dictamen de la misma, cerrando de esta forma el circuito financiero.

#### 3.B.7.4. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas, según el convenio, fija los siguientes puntos:

1- Informe final

- 2- Declaración jurada de aplicación de fondos
- 3- Planilla de transferencia de fondos a las organizaciones ejecutoras
- 4- Planilla de gastos operativos
- 5- Planilla de transferencia metodológica
- 6- Planilla de gastos de eventos
- 7- Planilla de gastos de recursos humanos
- 8- Planilla de equipamientos
- 9- Documentaciones:
  - Convenios de ejecución
  - Extractos bancarios
  - Comprobantes de depósitos o transferencia
  - Facturas, tickets o recibos
  - Comprobantes de inscripción
  - Contratos beca docente
  - Toda documentación solicitada por la Comisión Nacional de Microcrédito.

#### 4. Impulsar la creación de Áreas MujerMunicipal

La Secretaría de la Mujer impulsa acciones enfocadas a promocionar una mayor participación e inclusión. Por ello la creación de las Áreas Mujer Municipales, a fin de estrechar aún más los vínculos y redes con el interior provincial, lo que demuestra los lazos solidarios que caracterizan a la provincia y marcan su impronta social y política con perspectiva de género.

Las Áreas Mujer son organismos de la Administración Municipal, que se encargan de diseñar, gestionar y evaluar políticas públicas para las mujeres, mediante la coordinación con el conjunto de la gestión local. Tienen el objetivo de impulsar políticas y programas que garanticen, no sólo la resolución de las necesidades prácticas de las mujeres, sino también la vigencia de medidas destinadas a transformar su realidad local, en el ámbito social, económico, político y cultural, fortaleciendo la igualdad de oportunidades y el trato equitativo de varones y mujeres.

La creación de las Áreas Mujer en los municipios del interior provincial, se materializa a través de la firma de convenios con todos los actores institucionales locales y tienen como objetivo primordial a través de las diferentes líneas de acción, abordar la cuestión del género de manera transversal e integral tal como lo plantea la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Es indispensable el trabajo conjunto de las Áreas Mujer Municipal, con los organismos de la sociedad civil y los medios locales de comunicación para la difusión del conocimiento sobre los derechos y oportunidades que las leyes garantizan y concientizar de esta manera, sobre los obstáculos que aún hoy las mujeres encuentran para acceder a ellas.

La creación de las Áreas Mujer en los municipios, refleja la inquietud de un cambio que permita transformar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en resultados concretos.

Desde la Secretaría de la Mujer se trabaja en forma conjunta con las Áreas Mujer Municipal, sobre cinco ejes:

- Ampliar las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en el ámbito público como en el privado.
- Desarrollar talleres de estrategias y herramientas de comunicación institucional con perspectiva de género.
- Llevar adelante foros de "Sensibilización Permanente" de intercambio y colaboración.
- Impulsar que las prioridades provinciales sean lograr la plena inclusión de las mujeres, reflejadas en las políticas y en los presupuestos, desarrollando mejores sistemas de información y estadísticas para medir su contribución a las mismas.

#### 4.1 ÁREAS MUJER PROVINCIA DE FORMOSA 2.014

Durante el año 2014, se crearon tres Áreas Mujer Municipal, sumándose al trabajo que se viene realizando mancomunadamente con las demás Áreas Mujer, y es así que actualmente se cuenta con las mismas en las siguientes localidades:

#### ÁREAS MUJER PROVINCIA DE FORMOSA 2.014

<b>Organismo</b>	<b>Responsable</b>	<b>N° de Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
Municipalidad de Riacho HE HÉ	Nélida Basualdo	371-8411812	riachohehe@formosa.gov.ar
Municipalidad de El Colorado	Mary Romero	370-4481571	-----
Municipalidad Mayor E. Villafañe	Nancy del Carmen Barrios	370- 4551666	nancydelcarmenbarrios@hotmail.com.ar
Municipalidad Pozo del Tigre	Juliana Molina	371-5616933 371-5493073	danisa_et@hotmail.com
Municipalidad Pirané	Verónica Dávalos	370-4665963	verdavalosdefensa@hotmail.com
Municipalidad Palo Santo	Gladys Stella Maris Chávez	370-4302857	da.ies@hotmail.com
Municipalidad Gral. Güemes	Marisa Bordón	370-4676740	
Municipalidad Laguna Nai Neck		371-8493635 (Intendente Nestor Diaz)	
Municipalidad Estanislao del Campo	Analia Zarza	370-4665963	analia-zarza@hotmail.com
Municipalidad Misión Laishí	Benita Zorrilla	371-8458232 (Presidente HCD)	
Municipalidad Buena Vista	María Madgalena Zarate	371-8458232	municipalidadbuenavistafsa@hotmail.es

En todas las Áreas Mujer Municipales, la Secretaría de la Mujer trabaja consus referentes, en la constitución de mesas multisectoriales (delegados/as de Educación, Directores/as y Supervisores; Director de Hospital, Comisarias, Jefe/as de Registro Civil, Concejales, Mujeres Rurales, ONGs, Asociaciones libres del Pueblo).

**5. Actividades Destacadas:**

**5.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

“Hoy lo celebramos, todo el año lo ejercemos”

El Gobierno de la Provincia de Formosa, a través de la Secretaría de la Mujer, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, llevó adelante el siguiente cronograma de actividades:

♦ **Viernes 07 de Marzo – Predio Ferial Galpón G**

**Paseo Costanero Vuelta Fermoza**

• **19:00 hs:** Palabras a cargo de la Sra. Secretaria de la Mujer Lic. Angélica M. García en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

• **19:15 hs:** Panel de Mujeres Protagonistas de Formosa:

**Marcelina Fretez - Acopiadora de Algodón – General Manuel Belgrano.**

**Rosario Soto – Carbonera y Leñadora – Pirané.**

**Emilia Farías – Carpintera – Pirané.**

**Amalia Fernández - Conductora de máquinas pesadas – Clorinda.**

Analia Beatriz Romero – Ladrillera – Formosa.

Gladys Mabel Oviedo - Comisario General Policía de la Provincia de Formosa.

- 19:50 hs: Entrega de recordatorios a las Mujeres Protagonistas.
- 20:00 hs: Alejandra Stamateas “¿Cómo llegar a ser una mujer inolvidable!
- 21:30 hs: Cierre Musical – Grupo Quórum.

◆ Sábado 8 de Marzo 2.014

Lugar: Estadio Carlos C. Castañeda

- 19:00 hs: Acto Central

Encuentro del Señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildolsfrán, con las mujeres formoseñas.

## 5. 2. Fortalecimiento Áreas Mujer Municipal

# **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMAS ESPECIALES**

Objetivos:

- Socializar el trabajo realizado en el territorio con relación a los avances para las mujeres y los desafíos futuros en la temática de género en el ámbito local.

- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las/os referentes de las AMM creadas en la provincia, a fin de que puedan formular y presentar propuestas de trabajo con perspectiva de género, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del CNM.

Participantes:

Área provincial: Secretaria de la Mujer Lic. Angélica García.

Referentes de las AMM:

- El Colorado- Mary Romero.
- Estanislao del Campo – Analía Zarza.
- Pirané – Verónica Dávalos.
- Palo Santo – Trinidad Caballero.
- Villa General Güemes – Marisa Bordón.
- Riacho He Hé – Esther Basualdo.
- Villafañe – Ramona Ávila.
- Pozo del Tigre – Juliana Molina.
- Laguna Naineck – Silvana Andrada.

CDR: Lic. Liz Yanacón

CNM:Lic. Ninfa Quispe

Fecha y lugar:viernes 23 de mayo, 10 hs - Secretaría de la Mujer, José María Uriburu N° 290 (esquina Moreno), Formosa Capital.

Temario:

- Intercambio de información acerca de, la situación de las mujeres a nivel local, del trabajo realizado en el marco de las acciones de cada AMM y de los desafíos a futuro.

- Presentación del Programa de Fortalecimiento Institucional del CNM (objetivos, líneas de trabajo, destinatarias/os, condiciones y requisitos, financiamiento).

- Asistencia técnica para la formulación de propuestas de trabajo viables (y acotadas en el tiempo) para su presentación al CNM:

- ◆ Etapas de un proyecto.

- ◆ Cómo incorporar la perspectiva de género en las propuestas.

- ◆ Presupuesto de las propuestas.

- ◆ Documentación requerida, cuenta bancaria y otras cuestiones que hacen a la agilización del trámite administrativo necesario.

- ◆ Trabajo específico con ejemplos e intereses de cada AMM.

- ◆ Espacio para recabar y dar respuesta a inquietudes y dudas de las AMM.

### 5.3. JORNADA DE CAPACITACIÓN, “SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO”, LEY N° 26.485

“Violencia laboral”

“Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”

**ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

Promover y realizar acciones desde la perspectiva de género que contribuyen a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres, e impulsar condiciones sociales para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

Organizó: SECRETARÍA DE LA MUJER- CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO (Filial Formosa).

Temario: Violencia de Género y Violencia Laboral.

Capacitadores:

Nancy Silvia Raymundo Abogada laboralista del CNM –Consejo Nacional de la Mujer.

Ricardo Garay Antropólogo del Consejo Nacional de la Mujer.

Día: 10 de junio 2014, Horario: 8,30hs. a 12 hs.

Destinatarios: Comisión Directiva, Delegados de Comercio, empleados.

Lugar: Centro de Empleados de Comercio – San Martín 1244.-

## 6. La Secretaría de La Mujer y los Medios de Comunicación Social

La ley 26.522 de Comunicación y Audiovisual, establece las normas para regir el funcionamiento y la distribución de licen-

cias de los medios Radiales y Televisivos. La misma tiene artículos donde ampara a la mujer, respaldándose en la Ley 26.485 “De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones interpersonales”, y gracias a su cumplimiento, la mujer ha ido empoderándose en diferentes ámbitos sociales.

Los medios de Comunicación además de tener un enorme poder sobre la opinión pública, son industrias mediáticas que entran directamente en cada hogar, ya que cada persona pasa la mayor parte del tiempo mirando la televisión, transformando esta actividad en una forma de vida. Por ello desde la Secretaría de la Mujer, se busca difundir sus actividades en los diferentes medios para tener un mayor alcance en la población, ya que es una de las mejores formas de darse a conocer en el territorio.

La institución utiliza medios Radiales – Audiovisuales – Digitales y Gráficos, que le permiten tener un alcance no sólo en capital sino en el interior de la provincia e incluso en otras. Teniendo así una gran relevancia en la construcción de su imagen, abriendo un abanico de oportunidades para insertarse en los hogares o instituciones públicas – privadas que se encuentran afectadas por la violencia.

La utilización de este recurso, como medio de difusión, sirve también para erradicar todo estereotipo femenino y masculino creado por medios monopolizados que reproducen información que no cumplen las normas y valores que están estipulados en la Ley 26.522 de Medios Audiovisuales y la Ley 26.485. La representación estereotipada afecta a un conjunto de la sociedad y la poca difusión de las actividades que se realizan en contra de esta problemática, hace que la violencia se siga naturalizando, de ahí la importancia de la difusión de todas las actividades que se realizan desde la Secretaría de la Mujer.

Ganar espacio produce el quiebre necesario para el cambio de paradigmas, por ende utilizar este recurso para la difusión de las actividades que se realizan desde Secretaría de la Mujer, provoca una recepción deseada por parte de la sociedad, ya que las consultas o pedidos que se recibieron durante el año 2014 fueron producto del conocimiento que tuvo el público mediante la información adquirida a través de los medios de comunicación.

Evaluando el impacto de las acciones llevadas adelante en los de diferentes medios de comunicación públicos y privados, se elabor el siguiente cuadro:

Medios de comunicación	Salidas al aire Publicaciones	Observaciones
<b>Canal 11</b> Buen día Formosa	Columna con dieciocho Salidas al aire durante el 2014.	El Equipo técnico para su columna de 20 minutos, se presentó dos martes al mes.
<b>Canal 11</b> Café para Dos	Cuatro programas grabados como invitados.	-----
<b>Radio “La Estación”</b> FM. 90.1	Se presentó una columna mensual, más cinco salidas al aire para promocionar eventos que la Secretaría coordinó. En total, el Equipo técnico se presentó en 17 oportunidades para promoción.	Se realizó durante todo el año, trabajos de promoción de actividades y capacitaciones que se presentaron en todo el territorio.
<b>Radio “Uno”</b>	Se realizaron actividades de promoción de los servicios que brinda la institución. Con un total de diez salidas al aire.	Cabe mencionar que se recibieron llamadas telefónicas de este medio donde fueron entrevistados distintos profesionales del equipo.
<b>Radio “La Cien”</b> AM. 9.90	Se realizaron actividades de promoción de los servicios que brinda la institución. Con un total de cinco salidas al aire.	Se recibieron llamadas donde se entrevistó a parte del Equipo Técnico y a la Lic. Angélica García en fechas especiales.

<p><b>Radio "Sonar"</b> FM. 95.3 Programa matutino <b>"El Despertador"</b></p>	<p>Se realizaron ocho encuentros para promocionar actividades que brinda la institución, más breves relatos sobre las sensibilizaciones que se fueron efectuando en el transcurso del año.</p>	<p>Se recibieron llamadas donde se entrevistó a parte del Equipo Técnico y a la Lic. Angélica García en fechas especiales.</p>
<p><b>Radio "Sensación"</b> Clorinda 90.3</p>	<p>Se entrevistó a la Lic. Angélica García en las capacitaciones que la Secretaría realizó en los colegios secundarios.</p>	<p>Se recibieron llamadas donde se entrevistó a parte del Equipo Técnico y a la Lic. Angélica García en fechas especiales.</p>
<p><b>Diario "La Mañana"</b></p>	<p>Se publicaron notas de las sensibilizaciones realizadas en el territorio formoseño, como así también se publicaron las actividades de fechas especiales que coordinó la institución.</p>	<p>Total de publicaciones: <b>ocho</b> Total de notas enviadas: <b>veinte</b></p>
<p><b>Diario "El Comercial"</b></p>	<p>Se publicaron notas de las sensibilizaciones realizadas en el territorio formoseño, como así también se publicaron las actividades de fechas especiales que coordinó la institución.</p>	<p>Total de publicaciones: <b>seis</b> Total de notas enviadas: <b>veinte</b></p>
<p><b>Diario "Opinión Ciudadana"</b></p>	<p>Se publicaron notas de las sensibilizaciones realizadas en el territorio formoseño, como así también se publicaron las actividades de fechas especiales que coordinó la institución</p>	<p>Total de publicaciones: <b>ocho</b> Total de notas enviadas: <b>veinte</b></p>
<p><b>Diario "Formosa Express"</b></p>	<p>Se publicaron notas de las sensibilizaciones realizadas en el territorio formoseño, como así también se publicaron las actividades de fechas especiales que coordinó la institución</p>	<p>Total de publicaciones: <b>diecisiete</b> Total de notas enviadas: <b>veinte</b></p>
<p><b>Diario Digital "Formosa 360"</b></p>	<p>Se publicaron notas de las sensibilizaciones realizadas en el territorio formoseño, como así también se publicaron las actividades de fechas especiales que coordinó la institución</p>	<p>Total de publicaciones: <b>ocho</b> Total de notas enviadas: <b>veinte</b></p>

**7. Jornadas y Talleres de Capacitación**

La sensibilización, es el camino fundamental para generar conciencia de la problemática de la violencia de género. Es primordial para disminuir y erradicar este flagelo, la prevención. Por ello, durante el año 2014, se han llevado adelante talleres, capacitaciones y jornadas, de diferentes temáticas con alcance en todo el territorio provincial.

Fecha	Lugar	Programa de Capacitaciones	Asistencias
07/03/14	Predio Ferial Galpón G Paseo Costanero Vuelta Fermoza	Acción Por el Día de la Mujer	1200
13/05/2014	EPES N° 62 "Padre Luis Tiberi" Tatané	Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	250
19/05/2014	EPES N° 62 "Padre Luis Tiberi" Tatané	(charla a los padres) Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	120
28/05/2014	Secretaría de la Mujer	Encuentro educativo dirigido a aquellas personas que asisten a los grupos de reflexión de la institución.	40

29/05/2014	EPES N° 14 "Tte. Coronel Francisco Magín Guerreo" Fontana	Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	400
29/05/2014	Escuela Agrotécnica Provincial N°3 Instituto San José N°12 Fontana	Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	500
03/06/2014	Radio Nacional Formosa	Encuentro "Medios De Comunicación, Trata De Personas y Explotación Sexual".	100
09/06/2014	EPES N° 6 "Fray Mamerto Esquiú" la Esc. N° 401 Pozo del Tigre	Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	350
09/06/2014	CESEP N°4 de Modalidad de adultos; Instituto Formación Docente Continua y Técnica Pozo del Tigre	Sensibilización y prevención en Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	450
10/06/2014	Centro de Empleados de Comercio.	Campaña de sensibilización que lleva por lema "Por un trabajo digno y sin violencia Laboral"	120
27/08/2014	EPES N° 2 "Batalla de Maipú"; Pirane	Emprendedorismo y Marketing	91
27/08/2014	EPES N°2 "Batalla de Maipú" la EPET N° 3 Colegio Técnico	Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	400
01/09/2014	EPES N° 19 "Vuelta Obligado". Laguna Nainck.	Sensibilización de la Ley 26.485	450
03/09/2014	EPES N° 4 Martín Miguel de Güemes Estanislao del Campo	Sensibilización de la Ley 26.485 Emprendedorismo y Marketing	130
23/09/2014	EPES N° 63 y su anexo EGB rural Primera Punta de la localidad de Buena Vista.	Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	100
02/10/2014	EPES N° 47 – KM 142 Navegación Río Bermejo	Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas	120
13/11/2014	Cine Clorinda	Proyección de Película "En el tiempo de las mariposas"	500
18/11/2014	I.P.P.-	"ELLAS HACEN"- Violencia de Género, ley 26.485, Tipos y modalidades, Trata de personas.	200
21/11/2014	S.I.T.R.A.M.F	Violencia de Género, ley 26.485, Tipos y modalidades, Trata de personas.	100
25/11/2014	– Stand 25 de Mayo y Rivadavia	(Entrega de Folletería – lazos-Plantines)	
25/11/2014	Cine Italia	"Antigua vida mía"	500
<b>Total de personas capacitadas</b>			<b>6.121</b>

## 8. Convenios

8.1 Convenio firmado entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Secretaría de la Mujer:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Formosa suscribieron el Convenio N°122/09, en el marco del PLAN INTEGRAL "MÁS Y MEJOR TRABAJO", para la implementación del SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, instituido por el Decreto N°336, del 29 de marzo de 2006, con el objeto de brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales, en su inserción en empleos de calidad y para mejorar las posibilidades de reinserción social y laboral de las personas que son mujeres víctimas de violencia de género (RESOL N° 332/2013), travestis, transexuales y transgénero (RESOL N° 331/2013) y las personas en situación de vulnerabilidad relacionada con la prostitución (RESOL N° 1504/2013).

Ambos organismos suscribieron el convenio a fin de definir acciones conjuntas y necesarias para su efectiva implementación, basados en los principios rectores de la Convención de Belem do Para y la ley 26.485 "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", que en su artículo N°11, inciso 6), subinciso c), establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, "promoverá políticas tendientes a la formación e inclusión laboral de aquellas mujeres que padezcan violencia", entendiéndose que el abordaje de la problemática de la violencia de género de efectuarse de manera integral y enfocarse en medidas que permitan erradicar las condiciones y circuitos de reproducción y solapamiento.

Las tareas que se llevan a cabo de forma conjunta, son el resultado de una articulación efectiva y real, determinando así funciones específicas a cada organismo. La Secretaría de la Mujer asume como responsabilidad la identificación y selección de las beneficiarias, por intermedio de sus equipostécnicos interdisciplinarios, para dar cumplimiento a la detección, seguimiento, asistencia integral y monitoreo de los casos.

8.2. Convenio de capacitación entre la Secretaría de la Mujer y Ministerio de la Comunidad, destinado a mujeres beneficiarias del Programa Nacional "Ellas Hacen".

En coordinación con el Ministerio de la Comunidad, la Secretaría de la Mujer es parte activa del Programa Ellas Hacen dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Argentina Trabaja-Programa de ingreso social con trabajo), aportando acciones positivas a favor de la inclusión, promoción y capacitación de las mujeres beneficiarias de dicho programa.

Se estableció un convenio marco a fin de facilitar capacitaciones planificadas en diferentes módulos organizados de manera secuencial en relación a la temática de violencia de género.

La capacitación es la herramienta fundamental para lograr la igualdad de género, forja un proceso de transformación que tiene como objetivo proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes y comportamientos. Es un proceso continuo y de largo plazo que requiere la voluntad política y el compromiso de todas las partes con el fin de crear sociedades inclusivas que promueven la igualdad de género.

La capacitación es una estrategia, y un medio para llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades.

La actual concepción del Desarrollo Humano, pone a las personas como centro y meta del mismo, otorga a la educación en general, y a la formación particular, un rol protagónico en el proceso de desarrollo de capacidades y expansión de oportunidades, así como en el esfuerzo por disminuir las manifestaciones de la exclusión social, entre ellas las referidas a la mujer y a su inserción laboral. El logro de un desarrollo sostenible con equidad y en democracia, la dinamización de las potencialidades productivas de los distintos grupos poblacionales, el acceso a niveles crecientes de competitividad y la generación de nuevas oportunidades de empleo pasan por el incremento de la calidad del capital humano y, por tanto, no pueden ser asegurados sin que haya total participación de las mujeres.

A las mujeres beneficiarias del programa, se les dicta módulos de capacitación para su formación e inserción laboral y a fin de lograr en consecuencia su pleno empoderamiento.

Los módulos se encuentran estratégicamente planificados a fin de brindar herramientas conceptuales y prácticas por medio de la modalidad de trabajo de taller; pero además también contempla una instancia de reflexión en donde las participantes construyan conocimientos y nuevas alternativas de acción.

En el año se desarrolló el módulo de capacitación I denominado "Aproximación Conceptual: Derecho /Género/ Violencia".

Contenido del módulo: en el primer módulo se trabajó derecho, género y violencia temas que son el punto de partida, base y eje transversal de la temática general.

Se brindaron conceptos básicos que permiten analizar y reflexionar sobre las condiciones sociales y culturales que hacen a la desigualdad entre varones y mujeres, además los diferentes aspectos que contribuyan a su reproducción. Se realizaron grupos debates a fin de rescatar y valorizar saberes previos, además se canalizaron los interrogantes en temas de violencia de género y salud.

#### Objetivos:

- Sensibilizar a las participantes sobre el problema de la violencia contra la mujer como violación a los Derechos Humanos.
- Aproximar a las participantes los conceptos de derecho- género - violencia.
- Facilitar en las participantes el intercambio de ideas y experiencias que generan estrategias comunitarias para la prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer.
- Difundir los derechos de las mujeres como una forma de reconocer la igualdad de hombres y mujeres.

En el primer encuentro llevado a cabo el 18/11/14 en el (I.P.P), se logró capacitar a 200 mujeres, en donde por medio de diferentes técnicas, se motivó la participación activa, se canalizaron dudas y desarmaron estereotipos en relación al género por medio de debate.

El convenio continuará vigente durante el año 2015 a fin de cumplimentar con los ejes temáticos de capacitación pendientes, que se distribuirán en tres módulos.

#### 9. Conclusión

Desde el año 2009, con la sanción de la "Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", la Secretaría de la Mujer viene impulsando acciones concretas de acción pública y positivas a favor de la equidad del género y de la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres.

En tal sentido, fue necesario avanzar en la aplicación de acciones específicas, conquista de nuevos espacios, trabajo en red con diferentes organismos públicos, privados y de la sociedad civil, que impulsen nuevas visiones y actitudes sobre las mujeres, a fin de superar antiguas barreras culturales y estereotipos de género, que perpetúan la desigualdad e inequidad entre varones y mujeres, vinculadas con la sociedad patriarcal con fuertes matices machistas. Durante el año 2014, se avanzó en la promoción de Derechos, en cuanto a la concreción de capacitaciones, acciones concretas de promoción, además de intervención, asistencia y asesoramiento en todo el territorio provincial.

El principio de transversalidad aplicado a las políticas de género propone la organización (o reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad y equidad de género se incorpore en todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas. La estrategia de la transversalidad trata, básicamente, de voluntad política, compromiso por parte de la dirección y recursos institucionales, para caminar hacia la equidad de género.

Es preciso seguir avanzando en estrategias de diálogo, comunicación, réplicas de buenas prácticas, a favor de la promoción e igualdad del género y la creación de nuevas alianzas, redes, son parte de los objetivos en que se funda el trabajo diario.

Se debe fortalecer la construcción de vínculos familiares libres de violencia con el propósito de construir un nuevo modelo de contrato social basado en la participación, plena e igualitaria de varones y mujeres en la vida social, política, económica, civil, religiosa y cultural del país.

Es necesario focalizar la mirada en la familia y en sus relaciones, a fin de lograr el desarrollo de vínculos más democráticos, que favorezcan la igualdad de oportunidades para mujeres y varones; apuntar a prácticas que erradiquen la violencia ejercida hacia las mujeres, niños y niñas; establecer relaciones libres e igualitarias entre los individuos y de sistemas de autoridad que no estén fijados mediante contratos rígidos, basados en la complementariedad de roles, sino en la especialización de cada uno, de acuerdo con las capacidades de cada persona, y teniendo en cuenta las posibilidades que cada individuo tiene para desarrollarlas, más allá de ser hombre o mujer. La democratización de las relaciones tiene en su centro, la creación de circunstancias en las cuales la gente pueda desarrollar sus potencialidades y expresar sus cualidades. Cada individuo debe respetar las capacidades de los otros, tanto como su habilidad para aprender y aumentar sus aptitudes.

La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituyen una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo y necesario para el desarrollo y la paz social.

Se deben acortar los plazos en la búsqueda de ayuda y en la calidad de respuesta como estado, facilitando el acceso a las mujeres en condiciones de autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos, no siendo este un punto de llegada, sino un avance en la articulación de los recursos, para alcanzar la paridad que constituye una meta a fin de erradicar la exclusión de las mujeres en la sociedad y añade una dimensión cualitativa a la política, al incorporar las visiones diferenciadas que hombres y mujeres tienen de la misma.

Como dijo Eva Perón: “ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta”, por eso optamos por una Provincia inclusiva, justa y equitativa, donde las mujeres puedan realizarse día a día en paridad de derechos, condiciones y reconocimiento.